

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017

Asistentes: Idoya Araiz González, Miguel Ángel Arnedo Imaz, José Manuel Cantín García, Eva Ezquerro Resano, José Ángel Jiménez Lapeña, Federico Landa Boneta, Vicente Jesús Navarro Goñi, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina, Oliver Valer Vera.

ACTA.-

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de Don Mario Fabo Calero, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Miren Edurne Chasco Garralda al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.

1º.- Aprobación actas sesiones anteriores (sesión ordinaria 25 de mayo de 2017 y extraordinaria urgente de 23 de junio de 2017).

Son aprobadas por unanimidad (once votos a favor).

2º.- Comunicaciones Oficiales.

SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO

Resolución 1325/2017, de 16 de mayo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención de 32.400 € a la entidad Ayuntamiento de Marcilla, por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social (contratación de seis personas desempleadas).

DEPARTAMENTO DE CULTURA DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 142E/2017, de 12 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la "Convocatoria de Subvenciones a entidades locales de Navarra para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio" del año 2017, concediéndose al Ayuntamiento de Marcilla la cantidad de 1.856 €.

DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES

Resolución 58/2017, de 7 de junio, del Director del Servicio de Vivienda, por la que se deniega al Ayuntamiento de Marcilla la autorización a la reducción de la reserva de vivienda protegida en la nueva capacidad residencial del Plan General Municipal de ese municipio, manteniéndose la previamente autorizada mediante Resolución 68/2014, de 16 de enero, del Director General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA

Sentencia nº 255/2017 de 8 de junio de 2017, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Marcilla contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 22 de diciembre de 2014 de la Confederación Hidrográfica del Ebro, recaída en expediente 2013-OC-471, y contra la resolución de 25 de julio de 2015 por la que se resuelve expresamente la reposición; en cuanto a la demanialidad hidrológica de terrenos de que trata.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Resolución número 1343 de 24 de mayo de 2017, desestimando el recurso de alzada 17-00436 interpuesto por BANCO SANTANDER S.A, contra Resolución 10/2017, de 10 de enero, del Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Marcilla, que desestima el recurso de reposición formulado frente a Resolución del mismo Concejal número 360/2016, de 2 de noviembre, que ordenó a la entidad recurrente la realización de diferentes obras y actuaciones en relación con vivienda de su propiedad correspondiente a la parcela 223 de polígono 1 de Marcilla.

Resolución número 1737 de 29 de junio de 2017, desestimando el recurso de alzada 17-00877 interpuesto por IMANTIA CAPITAL S.G.I.I.C S.A contra liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aprobada el 8 de marzo de 2017 por el Ayuntamiento de Marcilla, por un importe total de 6287,61€, con motivo de la compraventa el 16 de febrero de 2017 de dieciséis inmuebles sitios todos ellos en C/ Julián Gayarre número 2 de Marcilla.

Recurso de Alzada 17-01232, recurso interpuesto por D. A.L.P. contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Marcilla de fecha 27 de marzo de 2017, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la propia Alcaldía de fecha 12 de enero de 2017, sobre corrección de error en el Registro de Actividades Económicas.

3º.- Resoluciones de Alcaldía-Concejales Delegados.

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	EXTRACTO RESUMEN
174/2017	17/05/2017	Iniciando expediente de contratación "Diseño, suministro e instalación de parque infantil en Colegio Público San Bartolomé de Marcilla" mediante procedimiento negociado sin publicidad.
175/2017	19/05/2017	Concediendo licencia para instalación de red eléctrica sin perjuicio a terceros y denegando la construcción de una fosa séptica en la parcela 368 de polígono 4.
176/2017	19/05/2017	Iniciando el expediente de contratación para la ejecución de las obras: "Mejoras Generales de las condiciones acústicas del Polideportivo Municipal de Marcilla" contenidas en Memoria Técnica, mediante procedimiento negociado sin publicidad.
177/2017	22/05/2017	Procediendo a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Marcilla.
178/2017	22/05/2017	Procediendo a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Marcilla.
179/2017	22/05/2017	Procediendo a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Marcilla.
180/2017	24/05/2017	Imponiendo a PROMOTORA DE LA RIBERA NAVARRA S.L titular de la edificación de C/ Río Aragón Nº12, la UNDÉCIMA multa coercitiva 1000€, en cuanto al incumplimiento de orden de demolición parcial de la edificación de C/ Río Aragón nº12.
181/2017	25/05/2017	Modificando el documento de condiciones esenciales del contrato: DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL EN COLEGIO PÚBLICO SAN BARTOLOMÉ tramitado mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (incremento de precio de contrato por modificación de elemento).
182/2017	29/05/2017	Contratando a partir del día 1 de junio, y por 6 meses de duración, a 2 personas

		más, acogidas a la misma convocatoria y previa selección de las listas aportadas por la Oficina de Empleo de Tafalla, OFERTAS GENERICAS 15-2017-1628 y 15-2017-1717.
183/2017	29/05/2017	Concediendo prorroga para la finalización de las obras concedidas mediante Resolución N° 326/2016, de 10 de octubre de 2016, del Concejal Delegado de Urbanismo, para ejecución de obras consistentes en construcción de un tramo de canalización con tubería de PE y una longitud total de 4,5 mts, con 1 acometida, para el suministro de gas natural canalizado, así como para la anulación de 2 acometidas existentes.
184/2017	30/05/2017	Requerimiento subsanación reclamación responsabilidad patrimonial.
185/2017	02/06/2017	Aprobando la liquidación del canon de arrendamiento primer semestre de 2017 estableciendo el pago en periodo voluntario del 2 de junio al 1 de julio.
186/2017	02/06/2017	Aprobando la liquidación del canon de arrendamiento primer semestre de 2017 estableciendo el pago en periodo voluntario del 2 de junio al 01 de julio.
187/2017	07/06/2017	Concediendo licencia de obra para cercar parcela con postes de madera y malla metálica en parcela 129 de polígono 6.
188/2017	07/06/2017	Aprobando y otorgando subvenciones, procediendo al adelanto del 50%, Asociación de Mujeres Marcilla, Asociación de jubilados y pensionistas, APYMA, ADRC Ana de Velasco. Expte. 2017/02 ASOCIACION DE MUJERES MARECILLA. Concesión subvención 1.500 €, con adelanto de 750,00 € Expte. 2017/04 ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS. Concesión subvención 1.100 €, con adelanto de 550,00 € Expte. 2017/09 APYMA. Concesión de Subvención 2.100,00 €, con adelanto de 1.050,00 € Expte 2017/10 A.D.R.C.ANA VELASCO. Concesión de Subvención de 1.500,00 €, con adelanto de 750,00 € Expte.2017/11 A.D.R.C.ANA VELASCO. Concesión de Subvención 600,00 €, con adelanto de 300,00 €
189/2017	07/06/2017	Concediendo el aplazamiento pago del recibo 2016/AGU/4027, incrementado con los intereses de demora de 3,75%.
190/2017	07/06/2017	Concediendo licencia para sustitución de tejas para eliminación de goteras en C/ D. Miguel Javier Urmeneta N°29 (par. 304 pol. 3).
191/2017	07/06/2017	Concediendo licencia para cambio de suelo de cocina en C/ Amadeo Marco N°17. (par. 266 pol. 3).
192/2017	08/06/2017	Concediendo licencia para rehabilitación de fachada: colocación de azulejos, revocar y pintar, en Crta. De Peralta N° 37 (par. 18 pol. 6).
193/2017	09/06/2017	Remitiendo copia diligenciada del expediente administrativo al Tribunal Administrativo de Navarra en relación a recurso de alzada 17-00877 contra liquidación aprobada mediante Resolución de Alcaldía de 8 de marzo de 2017, sobre Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
194/2017	12/06/2017	Confirmando la representación del Ayuntamiento de Marcilla a la Secretaria letrada de este ayuntamiento en relación al procedimiento de autorización

		entrada a domicilio 0000160/2017.
195/2017	13/06/2017	Autorizando las celebraciones de "tirada al plato" en la parcela 132 y 139 de polígono 8 de Paraje El Montico, el próximo día 12 de agosto
196/2017	13/06/2017	Iniciando procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial, reclamando indemnización por los daños ocasionados por "parte del vallado que no se ha retirado y que invade la calzada y que ha ocasionado daños en vehículo".
197/2017	14/06/2017	Procediendo a la adjudicación directa del aprovechamiento forestal en el paraje "Sotorramal" del monte comunal de Marcilla, a la empresa MADERERA DEL MONCAYO SA, por un importe de 223.100 €.
198/2017	15/06/2017	Concediendo licencia de primera utilización para rehabilitación de vivienda unifamiliar en C/ Príncipe de España Nº17 de Marcilla, según datos catastrales parcela 346 de polígono 3.
199/2017	16/06/2017	Concediendo licencia de obra para sustitución de puerta de acceso a la vivienda sita en C/ Virgen del Plu Nº6, según datos catastrales parcela 55 de polígono 4.
200/2017	16/06/2017	Aprobando y otorgando las subvenciones y procediendo al adelanto del 50%. Expte. 2017/05 GRUPO SCOUT GUNDEMARO. Concesión subvención 2.080 €, con adelanto de 1.040,00 € Expte. 2017/07 ASOC. JUVENIL EL MONTICO. Concesión subvención. 700 €, con adelanto de 350,00 €
201/2017	21/06/2017	Aceptando el presupuesto presentado por PYSSA PAVIMENTOS Y DIVISIONES para "COLOCACION DE PAVIMENTO PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MARCILLA" efectuándose reserva de crédito por importe de 9.511,33 €.
202/2017	21/06/2017	Adjudicando el contrato de obras "MEJORAS GENERALES DE LAS CONDICIONES ACUSTICAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MARCILLA" A LA EMPRESA MANTENIMIENTOS MANISA S.L por importe de 41.818,33 € (IVA incluido).
203/2017	21/06/2017	Aceptando el presupuesto presentado por la empresa D. RAFAEL SALVATIERRA PRECIADO, para la ejecución de obras consistentes en pintado de pasillo y aulas y colocación de zócalo de cerámica, en C. P. San Bartolomé de Marcilla, efectuándose reserva de crédito por importe de 6.280,57 €.
204/2017	21/06/2017	Concediendo licencia de obra para echar suelo en bajera en C/ Gundemaro Nº3, según datos catastrales parcela 33 de polígono 5 SUB. 1 UU. 2
205/2017	21/06/2017	Ordenando a los titulares catastrales de la edificación emplazada en C/ San Bartolomé Nº20 (par. 74 pol. 3) para que procedan en el plazo de 30 días a la ejecución de los trabajos que se le indican.
206/2017	23/06/2017	Trámite de audiencia procedimiento responsabilidad patrimonial iniciado mediante Resolución 196/2017.
207/2017	23/06/2017	Concediendo licencia de apertura para el local destinado a tienda de alimentación en C/ Bardenas Nº2 Bj, según datos catastrales parcela 223 de polígono 3.
208/2017	26/06/2017	Imponiendo a PROMOTORA DE LA RIBERA NAVARRA S.L como titular de la

		edificación de C/ Aragón nº 12, la doceava multa coercitiva de 1000€, por incumplimiento de orden de demolición parcial de la edificación
209/2017	27/06/2017	Autorizando al titular del BAR CASTLE a la utilización de las mesas que expone en su solicitud debiendo ubicarlas en el espacio delimitado para ello.
210/2017	27/06/2017	Aprobando la liquidación y facturación correspondiente a los recibos de agua y saneamiento 2º trimestre de 2017.
211/2017	27/06/2017	Prorrogando un año más la autorización para la instalación de un velador de 4,12 mts. X 8,12 mts. En la terraza del Bar Castle.
212/2017	28/06/2017	Autorizando el tratamiento residual del vehículo abandonado con matrícula 2429-BBW, y ordenando su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación
213/2017	29/06/2017	Concediendo la instalación de una placa de vado indicativa con el nº48 en el garaje de la vivienda sita en C/ Calvario nº14 (par. 760 pol. 4 SUB. 1 UU. 4).
214/2017	29/06/2017	Comunicando que la celebración del Día del Niño será el día 6 de agosto de 2017.
215/2017	30/06/2017	Ampliando el horario de cierre de los bares, cafeterías y lugares de ocio de la localidad, sin limite alguno durante los días 5, 6, del 23 al 31 de agosto.
216/2017	30/06/2017	Concediendo la baja de la placa de vado permanente nº91 sita en la puerta del garaje en C/ Fueros de Navarra Nº3.
217/2017	04/07/2017	Concediendo la instalación de la placa de vado permanente nº91 en C/ D. Miguel Javier Urmeneta Nº11, según datos catastrales par. 827. pol. 3 SUB. 1 UU. 1.
218/2017	05/07/2017	Concediendo licencia para reforma de aseo y baño en Avda. de la Estación Nº 17 A, según datos catastrales par. 212 pol. 2
219/2017	05/07/2017	Concediendo licencia para rehabilitación de tejado en vivienda sita en C/ Ana de Velasco Nº 15, según datos catastrales par. 20 pol. 3.
220/2017	06/07/2017	Ordenando la inmediata paralización de las obras en ejecución en C/ Gundemaro nº 15 (par. 21 pol. 3) debiendo retirar los elementos, materiales o maquinaria preparados para ser utilizados en el plazo de dos días.
221/2017	06/07/2017	Procediendo al archivo del expediente del vehículo con matrícula 2429-BBW.
222/2017	07/07/2017	Concediendo licencia para sustitución de tejas rotas y colocación de canalón en edificación sita en C/ Magisterio Nº2, según datos catastrales par. 112 de pol. 4.
223/2017	11/07/2017	Denegando la rectificación catastral de la extensión de la superficie de la parcela 695 de polígono 3 de 2252 m/2 a 2694 m/2.
224/2017	11/07/2017	Concediendo licencia para impermeabilización del tejado en Plaza Marqués de Villa Marcilla Nº1-1, según datos catastrales par. 111 pol. 3 SUB. 1 UU. 1.
225/2017	12/07/2017	Expidiendo tarjeta de estacionamiento nº 2/2017, para personas con discapacidad.
226/2017	13/07/2017	Expidiendo tarjeta de estacionamiento nº 3/2017, para personas con

		<i>discapacidad.</i>
<i>227/2017</i>	<i>14/07/2017</i>	<i>Incoando expediente de baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes.</i>
<i>228/2017</i>	<i>14/07/2017</i>	<i>Concediendo licencia para sustitución de bañera por plato de ducha en C/ Fueros de Navarra N°4-2ºD, según datos catastrales par. 390 pol.3 SUB. 1 UU. 10.</i>
<i>229/2017</i>	<i>17/07/2017</i>	<i>Interponiendo en nombre del Ayuntamiento de Marcilla y en defensa de los derechos y acciones de la Entidad Local, recurso contencioso administrativo frente a recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 9 de mayo de 2016, de Confederación Hidrográfica del Ebro en expediente 2015OC182.</i>
<i>230/2017</i>	<i>18/07/2017</i>	<i>Concediendo la instalación de la placa de vado permanente N°115, en la puerta del garaje sito en C/ San Agustín N°11, según datos catastrales par. 419 de pol. 3 SUB. 1 UU.1</i>

4º.- Aprobación modificación titularidad catastral parcelas 584 y 632 de polígono 3 a petición de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Con fecha 7 de abril de 2017 tuvo entrada en este Ayuntamiento solicitud formulada por Don Luis María García Gómez, Delegado de Patrimonio y Urbanismo Norte de la Dirección de Patrimonio y Urbanismo, Órgano encargado del Inventario y Administración del Patrimonio del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en la que solicitaba la modificación de la titularidad de las parcelas 632 y 584 del polígono 3 de Marcilla en el Registro de la Riqueza Territorial que actualmente figuran como bienes comunales, así como la asignación de número de parcela a terrenos de ADIF que forman el trazado del ferrocarril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la LEY FORAL 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra: "Cualquier modificación gráfica o de titularidad que afecte a parcelas inscritas en el Registro de la Riqueza Territorial como bien comunal requerirá el acuerdo adoptado por el máximo órgano de gobierno de la entidad local que obre como titular, y el informe preceptivo favorable de la unidad orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que tenga asignadas las facultades de defensa de los bienes comunales", por lo que con fecha 19 de abril de 2017 se solicitó informe preceptivo a Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural Medio Ambiente y Administración Local emitiéndose informe favorable a la modificación catastral solicitada con fecha 14 de junio de 2017.

Visto el expediente tramitado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 32 de LEY FORAL 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, previa votación y por unanimidad (once votos a favor) se acuerda:

1º Aprobar la propuesta de modificación de la titularidad catastral de parcelas 632 y 584 de polígono 3 de Marcilla inscritas como bienes comunales del Ayuntamiento de Marcilla: modificándose la titularidad de las mismas a favor de ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), remitiéndose al Servicio de Riqueza Territorial la correspondiente solicitud de modificación de cambio de titularidad de las parcelas señaladas junto con la documentación que obra en el expediente, así como la solicitud de asignación de número de parcela a los terrenos de ADIF que forman el trazado del ferrocarril y que actualmente son huecos catastrales.

2º Trasladar el presente acuerdo a Don Luis María García Gómez, Delegado de Patrimonio y Urbanismo Norte de la Dirección de Patrimonio y Urbanismo, Órgano encargado del Inventario y Administración del Patrimonio del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y al Servicio de Riqueza Territorial junto con el expediente.

5º.- Disolución Mancomunidad Deportiva Ribera Media.

Adoptado acuerdo sobre inicio de procedimiento de disolución de la Mancomunidad Deportiva Ribera Media por la Asamblea de la entidad en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2015, conforme a lo previsto en los Estatutos y de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, una vez emitido informe favorable por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de fecha 8 de enero de 2017, se somete a aprobación el acuerdo de disolución.

Previa votación y por unanimidad (once votos a favor) se acuerda:

1º Aprobar la disolución de la Mancomunidad Deportiva Ribera Media conforme a lo previsto en los Estatutos y de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra una vez emitido informe favorable por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de fecha 8 de enero de 2017.

2º Trasladar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Peralta.

6º.- Aprobación Cuenta General del Ayuntamiento de Marcilla Ejercicio 2016.

Sometido el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Marcilla y de los OOAA Patronato de Música Vicente Fontán y Residencia de Ancianos San Bartolomé del ejercicio 2016 a informe de la Comisión Especial de Cuentas el día 22 de mayo de 2017 y emitido informe favorable, la Cuenta General fue sometida a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marcilla. Transcurrido el periodo de información pública y no habiéndose formulado reclamación, reparo u observación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y artículo 273 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local, previa votación y por unanimidad (once votos a favor) se acuerda:

1) Aprobar el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento de Marcilla y de sus Organismos Autónomos Patronato de Música Vicente Fontán y Residencia de Ancianos San Bartolomé correspondiente al Ejercicio 2.016.

2) Remitir a la Administración de la Comunidad Foral copia o archivos del Expediente de Cuenta General 2.016.

7º.- Ratificación Resolución de Alcaldía 229/2017 de 17 de julio sobre interposición de recurso contencioso-administrativo frente a Resolución de nueve de mayo de 2016 de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Con fecha 17 de mayo de 2016, tuvo entrada en el Ayuntamiento, Resolución de nueve de mayo de 2016, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en expediente 2015 oc 182, por la que se autorizaba al Ayuntamiento de Marcilla, la corta de arbolado, en varias parcelas del término municipal de Marcilla y de Villafranca (Navarra), siendo las mismas, parte del Comunal de Marcilla y del Comunal de Villafranca (parcela 755 t, del polígono 4 de Marcilla, y parcela 4 del polígono 5 de Villafranca, explotada forestalmente esta última, por el Ayuntamiento de Marcilla).

Que frente a dicha Resolución, se interpuso Recurso de Reposición, con fecha ocho de junio de 2016, al considerar la misma, que superficie de dichas parcelas, era considerada por el Organismo de Cuenca, como dominio público hidráulico.

Que a fecha de hoy, dicho Recurso no ha sido objeto de respuesta, pudiéndolo tener por desestimado, por silencio negativo, por el transcurso del plazo legal para resolver.

Que posteriormente, y dado que no era posible realizar la corta autorizada en plazo, se solicitó prórroga de la misma, siendo concedida por Resolución de 15 de junio de 2017, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en expediente 2017 oc 184, notificada al Ayuntamiento con fecha 22 de junio de 2017, y que mantiene el carácter demanial hidrológico de las parcelas afectadas, al venir vinculada dicha prórroga, con la Resolución dictada en el expediente 2015 oc 182, que autoriza la corta.

Que tanto frente a dicha desestimación presunta, como frente a la Resolución de 15 de junio de 2017, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, estando dichos procedimientos 2015 oc 182 y 2017 oc 184, ligados por derivar este último, de la autorización concedida en el primero.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 k), de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, de dos de abril, y en los artículos 110 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de dos de julio, de la Administración Local de Navarra, considerando la urgencia existente, mediante Resolución de Alcaldía 229/2017 de 17 de julio se acordó interponer en nombre del Ayuntamiento de Marcilla y en defensa de los derechos y acciones de la Entidad Local, recurso contencioso administrativo frente a la desestimación por silencio, del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de nueve de mayo de 2016, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en expediente 2015 oc 182, por la que se autorizaba la corta a realizar por el Ayuntamiento, y frente a la Resolución de 15 de junio de 2017, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en expediente 2017 oc 184 que concede la prórroga de la corta autorizada en el expediente 2015 oc 182, al considerar como de dominio público hidráulico, parcelas catastrales del término municipal de Marcilla y Villafranca (Navarra), todas ellas, del Comunal de Marcilla y Villafranca, confiriéndose la dirección letrada y la representación del Ayuntamiento en dicho Recurso, al abogado de Pamplona, Col. 1514, D. Luis Enrique LÓPEZ HERNÁNDEZ. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, de dos de abril y en los artículos 110 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de dos de julio, de la Administración Local de Navarra se somete a ratificación por el Pleno del Ayuntamiento.

Previa votación y por unanimidad (once votos a favor), se acuerda:

1.- Ratificar la Resolución de Alcaldía 229/2017 de 17 de julio por la que se acuerda interponer en nombre del Ayuntamiento de Marcilla y en defensa de los derechos y acciones de la Entidad Local, recurso contencioso administrativo frente a la desestimación por silencio, del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de nueve de mayo de 2016, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en expediente 2015 oc 182, por la que se autorizaba la corta a realizar por el Ayuntamiento, y frente a la Resolución de 15 de junio de 2017, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en expediente 2017 oc 184 que concede la prórroga de la corta autorizada en el expediente 2015 oc 182, al considerar como de dominio público hidráulico, parcelas catastrales del término municipal de Marcilla y Villafranca (Navarra), todas ellas, del Comunal de Marcilla y Villafranca, así como conferir la dirección letrada y la representación del Ayuntamiento en dicho Recurso, al abogado de Pamplona, Col. 1514, D. Luis Enrique LÓPEZ HERNÁNDEZ.

2.- Trasladar el presente acuerdo al letrado D. Luis Enrique LÓPEZ HERNÁNDEZ.

8º.- Aprobación inicial expediente modificación Presupuesto del Ayuntamiento de Marcilla 015/2017.

Por el Alcalde-Presidente se informa que tras las conversaciones mantenidas con el Departamento de Educación sobre el pago de recibo pendiente de agua del Instituto de Educación Secundaria Marqués de Villena, que ha sido abonado en 2017, se ha alcanzado un acuerdo para colaborar en las obras de mejora de los accesos al centro, comprometiéndose el Ayuntamiento de Marcilla en financiar parte de las obras de mejora de accesos exteriores siempre y cuando se realicen las dos obras previstas en la zona exterior de mejoras del muro de cierre y accesos y se contraten los trabajos con empresas constructoras de Marcilla.

Previa votación y por unanimidad (once votos a favor) se acuerda:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Marcilla 015/2017:

15ª-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2017 Expediente 15						
CRÉDITO EXTRAORDINARIO						
GASTOS				FINANCIACIÓN		
ORG-FUNC	ECO	DESCRIPCIÓN		ECO	DESCRIPCIÓN	
1- 3240	60900	REFORMA ZONA EXTERIOR IES MARQUES DE VILLENA (EN COLABORACIÓN CON DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN)	6.075,02 €	87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	6.075,02€

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente de modificación 015/2017 se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

9º.- Convocatoria concesión de subvenciones a inversiones en instalación de empresas 2017.

Antecedentes: En sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Marcilla celebrada el día 25 de mayo de 2017 se adoptó acuerdo aprobando la convocatoria del año 2017 de ayudas a la inversión en instalación de empresas en Marcilla así como las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas autorizándose un gasto de 76.500 euros con cargo a la partida presupuestaria 1 4220 77000 SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS PARA INVERSION disponiéndose la publicación del extracto del acuerdo y bases en Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento previa remisión a Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Publicado extracto de la convocatoria en Boletín Oficial de Navarra nº 119 de 21 de junio de 2017 así como el texto íntegro de la misma en Base de Datos Nacional de Subvenciones por la Comisión de Industria reunida el 21 de julio se ha elevado propuesta de concesión a la única solicitud formulada.

Previa votación y por unanimidad (once votos a favor) se acuerda:

1º Conceder a INOXMECAL SERRANO S.L.U una subvención por importe de 33.413,69€ con cargo a la partida presupuestaria 1 4220 77000 SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS PARA INVERSION para instalación de TALLER DE CALDERERÍA Y MECANIZADO DE PIEZAS METÁLICAS, en Polígono Industrial el Campillo Calle B, Nº 2 de Marcilla, según datos catastrales parcela 63 de polígono 6.

2º Requerir al beneficiario de la subvención para el cobro de la misma la presentación en el plazo de un mes de la siguiente documentación:

Cuenta justificativa formada por los documentos que a continuación se indican:

- a) Relación suscrita y numerada secuencialmente de los gastos realizados y los ingresos obtenidos, ordenada y totalizada por conceptos.
- b) Documentos justificativos, facturas o documentos sustitutivos conforme a la normativa vigente, recibos, incluso nóminas, tributos y cuotas a la Seguridad Social y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico o con eficacia administrativa acreditativos del gasto realizado, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada. Las facturas que justifiquen las inversiones deberán hacer referencia expresa, o estar dirigidas, al local o actividad para el cual se solicita la ayuda.
- c) Documentación justificativa de los puestos de trabajo creados.

3º Requerir así mismo al beneficiario la acreditación ante el Ayuntamiento de Marcilla del cumplimiento de publicidad a que se refiere la Base 8 de la convocatoria.

a) Dar adecuada publicidad de la subvención recibida mediante la inclusión en un lugar visible de la web de la empresa durante 3 años, contados a partir de la fecha de la resolución de abono de la ayuda, de la siguiente frase: "Esta empresa ha recibido una subvención del Ayuntamiento de Marcilla al amparo de la Convocatoria de 2017 de ayudas a la inversión en instalación de empresas".

4º El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las resoluciones de concesión, en las bases reguladoras, en la ordenanza Municipal o en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida o, en su caso, al reintegro de la misma. El incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones anteriores podrá dar lugar a reajustar el importe de la subvención concedida en aplicación del principio de proporcionalidad o, en su caso, al reintegro de la cantidad correspondiente.

10º.- Imposición “Pañuelico Fiestas 2017”.

El Alcalde Presidente informa de la existencia de dos candidaturas para la imposición del “Pañuelico de Fiestas 2017” cediendo la palabra al concejal Juan Carlos Pejenaute para la presentación de la primera propuesta.

Juan Carlos Pejenaute Albo propone, por parte del grupo municipal de PSN en el Ayuntamiento, la imposición del “Pañuelico” al Instituto de Educación Secundaria Marqués de Villena de Marcilla con motivo de la celebración en 2017 del cincuenta aniversario del centro así como por la trayectoria del mismo y su importancia para el municipio de Marcilla.

El Alcalde propone, por parte del grupo municipal de UPN, como candidata al “Pañuelico” a una persona a la que puede considerarse como una de las pioneras de lo que ahora se conoce como conciliación familiar, en un momento en el que muchas familias de Marcilla acudían a trabajar a la congeladora ella se encargaba del cuidado de sus hijos, que ha realizado su trabajo íntegramente en Marcilla, en muchas ocasiones desinteresadamente su labor profesional, durante más de 30 años dedicándose al cuidado de los más pequeños, propone la imposición a Margarita Palacios Murugarren.

Sometidas las dos propuestas a votación se obtiene el resultado siguiente:

- *IES Marqués de Villena: cinco votos a favor*
- *Doña Margarita Palacios Murugarren: seis votos a favor*

De acuerdo a lo anterior;

- *Se acuerda imponer el “Pañuelico de Fiestas 2017” a Doña Margarita Palacios Murugarren en reconocimiento a su labor por su trabajo y dedicación profesional.*

11º.- Concejales de Día Fiestas de San Bartolomé 2017.

Por el Alcalde-Presidente se informa de la distribución de “Concejales de Día” para las Fiestas de San Bartolomé 2017:

<i>Día 23</i>	<i>Mario Fabo Calero</i>
<i>Día 24</i>	<i>Mario Fabo Calero</i>
<i>Día 25</i>	<i>María Pérez Medina y Federico Landa Boneta</i>
<i>Día 26</i>	<i>Eva Ezquerro Resano y Miguel Ángel Arnedo Imaz</i>
<i>Día 27</i>	<i>Vicente Navarro Goñi y José Manuel Cantín García</i>
<i>Día 28</i>	<i>Juan Carlos Pejenaute Albo e Idoia Araiz González</i>
<i>Día 29</i>	<i>Oliver Valer Vera y José Ángel Jiménez Lapeña</i>
<i>Día 30</i>	<i>Eva Ezquerro Resano y Miguel Ángel Arnedo Imaz</i>

12º.-Ruegos y preguntas.

- *Juan Carlos Pejenaute Albo pregunta al Alcalde si se ha mantenido alguna reunión con Charo Garde en la que se habría reclamado sobre unos encierros. El Alcalde responde que efectivamente habló con esta persona explicándole como la Comisión decidió sólo la celebración de encierros el fin de semana y ganadería Merino dijo que en fin de semana le resultaba imposible.*
- *Juan Carlos Pejenaute Albo plantea si la respuesta fue que la Comisión era la que contrataba las vacas respondiendo el Alcalde que su respuesta fue la indicada anteriormente.*

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.